En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 62/18 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/18 con ID N° 344.793, para el "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL**, el mismo está conformado por los señores:

0007?

Lilian Montania, Representante Administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos; y **Diego Varela**, Representante Técnico de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **24/04/2018**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **Regimiento 8 S. A. y Fire Masters S.R.L.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de abril del año dos mil dieciocho, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Fire Masters S.R.L.**	Gs. 3.742.440
2	**Regimiento 8 S. A.**	Gs. 4.083.060

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE N°
1. Fire Masters S.R.L.	Cumple Folio 2 al 4	Cumple Folio 5 al 10	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE Folio 14	Cumple Folio 11	1493033
2.Regimiento 8 S. A.	Cumple Folio 3 al 5	Cumple Folio 17 al 21	Cumple SIPE Folio 16	Cumple SIPE Folio 16	Cumple SIPE Folio 16	Cumple Folio 1	1494163

Lic. Lilian Paola Montania
Encargada Área de Gestión ...

Diego Varela
Funcionario Servicios Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Fire Masters S.R.L.**	Gs. 3.742.440
2	**Regimiento 8 S. A.**	Gs. 4.083.060

Aplicación del margen de preferencia

Las firmas en cuestión **no han presentado** el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Fire Masters S.R.L.**	Gs. 3.742.440
2	**Regimiento 8 S. A.**	Gs. 4.083.060

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Fire Masters S.R.L.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para algunos Ítems, propuestos en la oferta de **Fire Masters S.R.L.,** se encuentran dentro de los rangos con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, a fin de verificar que estos precios propuestos, **por lo que se declara que los precios son aceptables.**

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Fire Masters S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP N° 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 62/18

Lic. Lilian Paola Montania
Encargado Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Diego [illegible]
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

00075

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 209/18, se ha solicitado a la firma **Fire Masters S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016). *Fueron presentados junto con la oferta los balances 2014 y 2016, y falta el balance del Ejercicio fiscal 2015.*
- Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (el certificado presentado junto con la oferta se halla vencido al momento de la Apertura)

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 33763/2018, cuya presentación ha sido omitida dentro de la oferta, por parte de la firma **Fire Masters S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Fire Masters S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Encargada Area de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de Servicio de recarga y mantenimiento de **EXTINTORES**, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificación de la INTN y de la SEAM	**Cumple**
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	No Presenta

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	Fire Masters S.R.L.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**2,18**	**1,44**	**1,80**	**1,81**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,55**	**0,68**	**0,73**	**0,65**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,15**	**0,04**	**0,05**	**0,08**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Luego de las verificaciones practicadas se observa que la oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 621/18

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Recomendación

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **Fire Masters S.R.L.** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **Fire Masters S.R.L.** por **un monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones) y un monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 365/2018, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El rubro correspondiente a los años 2019 y 2020 se hallan supeditados a la aprobación presupuestaria para esos ejercicios fiscales.

Finalmente, en fecha 7 de mayo de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lilian Montania
Representante Administrativo de la CRA

Diego Varela
Representante Técnico de la CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **396446**

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 mayo 2018, 11:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sm1y hgwv 0vfo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
396449
3 9 6 4 4 9

00078

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 mayo 2018, 11:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uagc izgf mvzq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

[illegible] Montania
Encargada Area de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
396455
3 9 6 4 5 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuníquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 07 mayo 2018, 11:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Lic. Liliana Paola Montanía
Encargada Área de Gestion
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-P
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
x5cs vnbg ap9t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador